

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 OCT 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00936-00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JUAN DIEGO TOBO SAAVEDRA fue notificado de la orden de la orden de apremio fechada el 2 de marzo de 2020 mediante estado de conformidad con lo previsto en el artículo 306 del Código General del Proceso, quien dentro del término otorgado no contestó la demanda ni elevó excepción alguna.

En firme esta providencia reingrésense las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
12 OCT. 2020
Hoy 12 OCT. 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
69

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

